

Dec. No. 441-11 que modifica los artículos 7 y 8 del Decreto No. 416-11. G. O. No. 10631 del 8 de agosto de 2011.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 441-11

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- Se modifica el Artículo 7 del Decreto No. 416-11, de fecha 12 de julio del 2011, para que en lo adelante diga de la siguiente manera:

“**ARTÍCULO 7.-** El señor Eugenio Antonio Pérez Pérez, queda designado Segundo Secretario de la Embajada de la República Dominicana en la Federación Rusa, en sustitución del señor Manuel Emilio Nieto Marte”.

ARTÍCULO 2.- Se modifica el Artículo 8 del Decreto No. 416-11, de fecha 12 de julio del 2011, para que en lo adelante rece de la siguiente manera:

“**ARTÍCULO 8.-** La señora Ana Belkis Jiménez Peña, queda designada Tercera Secretaria adscrita al Ministerio de Relaciones Exteriores, en sustitución de la señora Altagracia Denicia Ortiz Ortiz”.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de julio de dos mil once (2011); años 168 de la Independencia y 148 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 442-11 que nombra al señor Joaquín Dionicio Pérez Terrero, Vicecónsul de la República en Aïnse-a-Pitre, Haití, y modifica el Art. 2 del Decreto No. 253-11. G. O. No. 10631 del 8 de agosto de 2011.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 442-11

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO UNICO.- Se modifica el Artículo 2 del Decreto No. 253-11, de fecha 25 de abril del 2011, para que en lo adelante diga de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 2.- El señor Joaquín Dionicio Pérez Terrero, queda designado Vicecónsul de la República Dominicana en Ainse-a-Pitre, Haití”.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de julio de dos mil once (2011); años 168 de la Independencia y 148 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 443-11 que modifica el Numeral 12 del Art. 1 del Decreto No. 413-11, que dispuso la distribución de apartamentos en el Proyecto Habitacional Villa Fundación, San Cristóbal. Asigna un apartamento en dicho proyecto a la señora Mercedes Damiana Matos, y deroga el Decreto No. 810-09. G. O. No. 10631 del 8 de agosto de 2011.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 443-11

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1. Se modifica el numeral 12, del Artículo 1, del Decreto No.413-00, del 15 de agosto de 2000, que dispuso la distribución de los apartamentos del Proyecto Habitacional “Villa Fundación”, de la provincia de San Cristóbal, para que en lo adelante diga de la siguiente manera:

“Mercedes Damiana Matos, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0971770-2, el apartamento No.302, del edificio No.26, Tipo C, ubicado en el Proyecto Habitacional “Villa Fundación”, de la provincia de San Cristóbal”.